



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD  
REGISTRO INTERNO  
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD  
LABORAL  
SALIDA

N. de Registro: 8828  
Fecha: 27/10/2015 10:00:15

**COPIA** SECRETARÍA GENERAL DE  
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD  
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

**Nº Registro: ES/AA-2014-14-00225**

**Asunto:** Modificación de la Resolución de Inscripción en el Registro Oficial de Biocidas del producto **MURIDOX 40 PASTA**

**Destinatario:** **GMB INTERNACIONAL S.A**  
C/ Aurora Boreal, 6. Nave 35  
Polígono Ind. San José de Valderas II. Comunidad Alameda.  
28918- Leganés (Madrid)  
ESPAÑA

En relación a la modificación del apartado 1, de la Resolución de Inscripción, relativo a los datos Nombre comercial y Nombre adicional del registro, del producto **MURIDOX 40 PASTA** con nº de registro **ES/AA-2014-14-00225**, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le comunica que dichos apartados se modifican de la siguiente forma:

- NOMBRE COMERCIAL:** **MURIDOX 40 PASTA**  
**NOMBRE ADICIONAL:** RATICIDA PASTA FRESCA BRODIFACOUM SIPCAM JARDÍN

El presente oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día y tendrá la misma fecha de validez que en ella figura.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

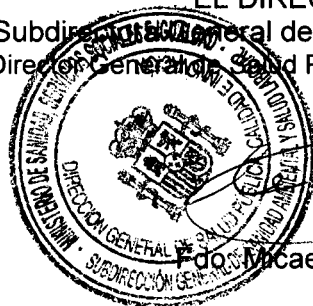
Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid 26 OCT 2015

EL DIRECTOR GENERAL

La Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación del Director General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 29 de diciembre de 2014)



*Micaela García Tejedor*  
Fdo. Micaela García Tejedor.



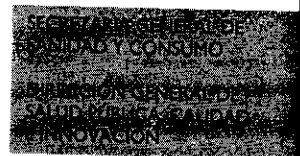
MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD  
REGISTRO INTERNO  
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD  
LABORAL  
SALIDA

N. de Registro: 5155  
Fecha: 29/09/2014 10:22:00

# COPIA



SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

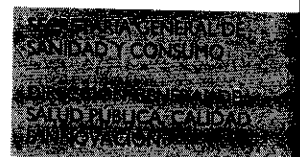
Nº Registro: ES/AA-2014-14-00225

## RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, y del Reglamento 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, se inscribe en el Registro de Biocidas de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** MURIDOX 40 PASTA
2. **Nº DE REGISTRO EN EL ESTADO MIEMBRO DE REFERENCIA:**
3. **Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS:**  
ES/AA-2014-14-00225
4. **TIPO Y FINALIDAD DEL PRODUCTO:**
  - 4.1 **Tipo de producto:** 14
  - 4.2 **Finalidad:** Rodenticida
5. **VALIDEZ DEL REGISTRO:**
  - 5.1 **Fecha de autorización del registro:** 23 SEP 2014
  - 5.2 **Fecha de vencimiento del registro:** 31/01/2017
6. **TITULAR DEL REGISTRO:**
  - 6.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**  
GMB INTERNACIONAL S.A A-78595097
  - 6.2 **Domicilio:** Polígono Ind. San José de Valderas II. Comunidad Alameda.  
C/ Aurora Boreal, 6. Nave 35. Leganés – 28918 Madrid
  - 6.3 **País:** España
  - 6.4 **Teléfono:** +34 916 121 211
  - 6.5 **Correo electrónico de contacto:** [gmb@tsia.es](mailto:gmb@tsia.es)
  - 6.6 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Titulares Nacionales):** 18-CM-E
7. **FABRICANTE DEL PRODUCTO:**
  - 7.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa:**  
GMB INTERNACIONAL S.A
  - 7.2 **Domicilio:** Avenida de la Cova, 144. Manises – 46940 Valencia
  - 7.3 **País:** España

**Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (Fabricantes Nacionales):** 0272-CV



Nº Registro: ES/AA-2014-14-00225

**8. INFORMACIÓN DE LAS SUSTANCIAS ACTIVAS:**

- 8.1 Nombre de la sustancia activa: BRODIFACOUM  
8.2 N° CAS de la sustancia activa: 56073-10-0  
8.3 Notificante de la sustancia activa: *Brodifacoum Task Force*  
8.4 Fabricante de la sustancia activa: PelGar International Ltd

**9. TIPO DE FORMULACION:**

Cebo en pasta, listo para su uso.

**10. FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**

- Para personal PROFESIONAL ESPECIALIZADO:  
Bolsitas de té de 15g en envases de polietileno, polipropileno o cartón ondulado de 1, 5, 10, 15, 20 y 25kg.

**11. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LAS SUSTANCIAS ACTIVAS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:**

Brodifacoum.....	0'005%
Excipientes c.s.p.....	100%

**12. CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DEL PRODUCTO:**

Conforme al REAL DECRETO 255/2003 de 28 de febrero

a) Clasificación de peligrosidad, pictograma e indicaciones de peligro: -

b) Frases de riesgo: ----

c) Consejos de prudencia:

- S2 Manténgase fuera del alcance de los niños.  
S13 Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.  
S37 Úsense guantes adecuados.  
S46 En caso de ingestión, acúdase inmediatamente al médico y muéstrele la etiqueta o el envase.

d) Disposiciones particulares: -

Conforme al REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008

a.bis) Clase y categoría de peligro, pictograma y palabra de advertencia: ---

b.bis) Indicaciones de peligro: ---



Nº Registro: ES/AA-2014-14-00225

**c.bis) Consejos de prudencia:**

<b>P102</b>	Mantener fuera del alcance de los niños
<b>P103</b>	Leer la etiqueta antes del uso
<b>P280</b>	Llevar guantes y prendas protectoras
<b>P301+P310</b>	EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO de información toxicológica o a un médico.

**d.bis) Disposiciones particulares: -**

**13. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE**

• La intoxicación puede provocar:

- Diátesis hemorrágica, derivado del efecto antiprotrombina -tiempo prolongado de la protrombina- que puede hacerse evidente en un plazo mínimo de 24 horas y máximo de 72 horas (Un tiempo de protrombina normal al ingreso, no excluye el diagnóstico).

• Primeros auxilios:

- Retire a la persona de la zona contaminada y quite la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas
- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
- En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito.
- Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

**NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO**

• Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Si no han transcurrido dos horas desde la ingesta, realizar vaciado gástrico, administrando a continuación una dosis de carbón activado (25g).
- Antídoto: Vitamina K1 (Konakion®).
- Controlar el tiempo de protrombina o INR.
- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE  
INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA Teléfono 91 562 04 20



Nº Registro: ES/AA-2014-14-00225

**14. EFICACIA, USOS AUTORIZADOS Y CONDICIONES DE EMPLEO DEL PRODUCTO BIOCIDA:**

**14.1 Organismo diana, eficacia y desarrollo de resistencias:**

Los organismos diana son los siguientes:

- Rata gris (*Rattus norvegicus*)
- Ratón común (*Mus musculus*)

El producto MURIDOX 40 PASTA es un rodenticida anticoagulante eficaz para el control de ratas y ratones tanto juveniles como adultos. Se debe evitar su utilización en aquellas áreas donde existan indicios de resistencia al ingrediente activo. Con el objetivo de prevenir el desarrollo y diseminación de resistencias, se deberá asegurar la susceptibilidad de los roedores al brodifacoum antes de comenzar el tratamiento. Después de la campaña de control, se debería comprobar que se han alcanzado los objetivos previstos.

**14.2 Categoría de usuario(s):**

- Personal profesional especializado.

**14.3 Modo de aplicación:**

- Para personal **PROFESIONAL ESPECIALIZADO:**

El producto MURIDOX 40 PASTA aplicado por personal profesional especializado se localizará solamente en el interior de edificaciones e instalaciones fijas o móviles (ej: edificios de viviendas, explotaciones ganaderas,...), en portacebos correctamente etiquetados.

**14.4 Dosis de aplicación:**

- Para personal **PROFESIONAL ESPECIALIZADO:**

**Ratones:** Portacebos con un máximo de 15g de producto cada 2-5m<sup>2</sup> (dependiendo del grado de infestación)

**Ratas:** Portacebos con un máximo de 45 g de producto cada 5-10 m<sup>2</sup> (dependiendo del grado de infestación)

**14.5 Condiciones de empleo/uso:**

**14.5.1 Condiciones de empleo/uso generales:**

Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta y sígase las instrucciones propuestas.



Nº Registro: ES/AA-2014-14-00225

Las bolsitas de cebo se colocarán sin abrir en los portacebos.

Los portacebos cargados deben ser colocados de forma segura y situados en áreas inaccesibles a niños, animales de compañía y otros animales a los que no va destinado el producto.

No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo.

Se deben realizar inspecciones periódicas de los portacebos colocados (se recomienda cada 3 ó 4 días), y reemplazar o rellenar los que hayan sido consumidos por los roedores, dañados por el agua o contaminados por la suciedad.

**14.5.2 Condiciones de empleo/uso para personal no profesional (público en general):**

No procede

**14.5.3 Condiciones de empleo/uso para personal profesional:**

No procede

**14.5.4 Condiciones de empleo/uso para personal profesional especializado:**

Coinciden con las indicadas en el punto 14.5.1.

**15. INDICACIONES RELATIVAS A LAS MEDIDAS DE PRECAUCIÓN, UTILIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE. MEDIDAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL SER HUMANO Y EL MEDIO AMBIENTE:**

A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso.

Se deben lavar las manos y las zonas de piel expuestas después de la aplicación del producto.

Para minimizar problemas de resistencias y el riesgo de envenenamiento primario, el producto no será utilizado como cebo permanente para prevenir la aparición de roedores.

Para evitar las resistencias, es aconsejable alternar cebos que contengan diferentes sustancias activas anticoagulantes.

Para minimizar el riesgo de envenenamiento secundario, se deberán buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, y al menos siempre que se supervisen y/o repongan los cebos.



Nº Registro: ES/AA-2014-14-00225

No tirar el producto en el suelo, en un curso de agua, en el fregadero o en el desagüe.

Almacenar el producto en su envase original, en un lugar fresco, seco y bien ventilado.

Mantener alejado de la radiación solar y otras fuentes de calor.

Proteger frente a las heladas.

Mantener alejado de fuentes de fuerte olor.

Contiene un agente amargante y un colorante

Las condiciones de transporte del producto deben ajustarse a lo establecido en la legislación nacional.

En la etiqueta del producto debe figurar la siguiente frase: *"Uso exclusivo por personal profesional especializado"*.

En la etiqueta del producto debe figurar la frase: *"Los envases vacíos, los roedores muertos, los cebos y los portacebos deberán gestionarse de acuerdo con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados."*

#### 16. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El contenido de los apartados 1, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

Se considera uso interior al interior de los edificios, aparcamientos cerrados e instalaciones fijas o móviles cuyos huecos al exterior se encuentran habitualmente cerrados.

Si el producto va a utilizarse en zonas públicas, se deben incorporar las siguientes precauciones de seguridad:

*Las zonas tratadas deben estar señalizadas durante el periodo de tratamiento y junto a los portacebos debe figurar un aviso que explique el riesgo de envenenamiento primario o secundario provocado por el anticoagulante, y en el cual también se deberán indicar las primeras medidas que deben tomarse en caso de envenenamiento.*

Las bolsitas en las que se suministra la pasta deben estar correctamente etiquetadas.

El producto cumple con el ensayo de estabilidad de dos años a temperatura ambiente.

Siendo obligatorio el uso de portacebos en la aplicación, se recomienda comercializar el envase junto al portacebos.



Nº Registro: ES/AA-2014-14-00225

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

Este documento tiene validez por el plazo establecido en el punto 5 de la resolución, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

Para la renovación de esta autorización se requerirán datos relativos a posibles envenenamientos primarios y secundarios derivados del uso del producto en la fauna salvaje, animales domésticos o ganado.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Sra. Secretaria General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, 23 SEP 2014

LA DIRECTORA GENERAL

P.D. La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral  
(Por Resolución de la Secretaría General de Sanidad de 3 de diciembre de 2013)



Micaela García Tejedor